



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0622/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

VICANT S.A. DE C.V.  
AV. ORIZABA No. 60-103  
COL. OBRERO CAMPESINA C.P. 91020  
TEL 8 14 37 75  
XALAPA, VER.  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

**Oficialía Mayor**

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0623/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

CONSTRUCCIONES CIVMEN S.A. DE C.V.  
ENRIQUE NOVOA, MANZANA 1, LOTE 15  
COL. PLAYA DE ORO  
TEL. (921) 163 41 35  
COATZACOALCOS, VER.  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

**Oficialía Mayor**

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0624/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

GRUPO DD-CON S.A. DE C.V.  
GENERAL RINCON No. 36 ESQ. COOPERATIVISMO  
COL. PUMAR C.P. 91040  
TEL. 8 18 10 90, FAX 8 18 47 54  
XALAPA, VER.  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las

**Oficialía Mayor**

especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0625/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION  
DE LA CONTRALORIA GENERAL  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**Oficialía Mayor**

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente





“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0626/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

C.P. JOSE ANTONIO GUERRERO FUENTES  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**Oficialía Mayor**

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0627/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**Oficialía Mayor**

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0628/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**Oficialía Mayor**

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente



“2010, Año del desempeño escolar”  
Vamos bien y viene lo mejor  
ASUNTO: OFICIO DE FALLO.  
OFICIO No: SEV/OM/ SAAMI/0629/2010  
XALAPA, VER, 24 DE FEBRERO DE 2010

ING. CARLOS R. PANIAGUA JARAMILLO  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES  
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-008/10**, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento al impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### “FALLO”

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Vicant S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- b) **Construcciones Civmen S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.
- c) **Grupo DD-Con S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para el servicio en concurso.

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa **Vicant S.A. de C.V.**, el contrato de servicio para el impermeabilizante de las azoteas del edificio de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contado a partir de la fecha de suscripción de contrato y con una vigencia límite de hasta el 31 de diciembre de 2010, por la cantidad de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**Oficialía Mayor**

**TERCERO.-** Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**CUARTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/10

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA**  
**OFICIAL MAYOR**

c.c.p.- Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario d Educación de Veracruz. Para su conocimiento  
C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Para su conocimiento  
Archivo/Expediente